

finca de la sociedad «Nueva Marymontaña, Sociedad Anónima». Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, finca registral 23.255.

Dado en Benidorm a 26 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.698.

## BURGOS

### *Cédula de emplazamiento*

Por tenerlo así acordado la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Burgos y su partido, en autos de juicio de menor cuantía número 203/1998, seguidos a instancia de don Julio Antón Manzanedo y otros 54 más, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigidos por don Vicente García Alonso, en resolución de fecha 6 de los corrientes, se ha acordado emplazar a Proinca, cuyo último domicilio fue en Burgos, plaza Santo Domingo, número 1, quinto; a «Edifor, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fue en Arava (Madrid), avenida Galaxia, número 16; a «Radichi, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fue en Marbella (Málaga), plaza de los Olivos, número 1; a Proinca, cuyo último domicilio fue en Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 13, tercero; a doña María Luisa Burgos Ballesteros, cuyo último domicilio fue en Burgos, avenida del Vena, número 1, y a los herederos desconocidos e inciertos de don Juan José Ibáñez Revilla, cuyo último domicilio de éste fue en Burgos, calle Calzadas, números 7-5; a fin de que, en el término de diez días, puedan personarse en autos en forma legal, con el apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, notificándoles las resoluciones en estrados del Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los codemandados citados expido el presente en Burgos a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.708.

## CALATAYUD

### *Edicto*

Doña Ana Iguael Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 180/1997, tramitados en este Juzgado, se ha acordado en resolución del día de la fecha rectificar el error material advertido en el edicto de fecha 9 de septiembre de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 2 de octubre de 1998, páginas 15.229 y 15.230, en el sentido de que el bien objeto de licitación es la finca número 8.660, inscrita al tomo 1.455, libro 121, folio 78 del Registro de la Propiedad de Ateca, y en cumplimiento de la legalidad se señala para la primera subasta el 10 de diciembre de 1998, el 11 de enero de 1999 para la segunda y el 10 de febrero de 1999 para la tercera, manteniéndose la hora y sitio en su día publicados así como el resto de su redacción, la cual se confirma en su integridad.

Y para que conste a efectos de rectificación, expido el presente en Calatayud a 5 de noviembre de 1998.—La Juez.—58.024.

## CERVERA

### *Edicto*

Doña María Teresa Pampalona Lores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de extravío de dos obligaciones hipotecarias al portador de la serie C, números 5 y 6, emitidas en Madrid el

día 4 de marzo de 1988 ante el Notario, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, se ha admitido a trámite en este Juzgado, con el número 141/1998, a instancia de don Esteban Merchán Andrés y representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, por propuesta de resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cervera a 12 de junio de 1998.—La Juez, María Teresa Pampalona Lores.—El Secretario.—56.714.

## ELDA

### *Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 119-A/1998, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Fernández Sandoval y doña Rosenda Vélez Morcillo, y la titular registral doña Enriqueta Arnedo Esteban, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez: El día 11 de enero de 1999, a las once horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.992.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez: De resultar desierta la anterior, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez: De resultar desierta la anterior, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no se pueda realizar dicha diligencia de forma personal.

Séptima.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

## Finca objeto de subasta

Vivienda: Tipo B, en la planta baja, a la izquierda, entrando por el zaguán de la caja de escalera de acceso a las plantas altas, con todas las dependencias que la integran y patio de su uso exclusivo, con una superficie útil de 76 metros 60 decímetros cuadrados, linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y don Antonio Rivera Ramírez; derecha, don Antonio Rivera Ramírez; izquierda, zaguán de entrada, caja de escalera y vivienda marcada con el número 1 de esta planta, y espaldas, avenida de Madrid. Pertenece al edificio, situado en la villa de Petrel, avenida de Madrid, número 109 de policía.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.376, libro 232 de Petrel, folio 67, finca 19.611, inscripción segunda.

Dado en Elda a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—56.696.

## FUENLABRADA

### *Edicto*

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín González González y doña Rosario Carpio Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la